



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**ACUERDO DE CONCEJO N°003-2026-MDT/CM**

Túcume, 08 de enero 2026

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de enero del 2026 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades menciona "(...) Mediante ordenanzas, se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por ley".

Que, mediante informe N°261-2025 MDT/GAT de fecha 17 diciembre del 2025 emitido por el Gerente de Administración Tributaria, quien remite la propuesta de ordenanza que aprueba el vencimiento para la prestación de declaración jurada, aprobación del cobro de arbitrios municipales, para el año fiscal 2026, para ser debatida y aprobada en sesión de concejo.

Que, habiéndose escuchado el informe oral a la secretaria de la oficina General de atención al ciudadano y gestión documentaria, se procede al respectivo debate; y finalmente se somete a la votación respectiva, resultando su aprobación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Ríojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; Se aprueba con la respectiva dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE, APRUEBA EL VENCIMIENTO PARA LA PRESTACION DE LA DECLARACIÓN JURADA, APROBACIÓN DEL COBRO DE ARBITRIOS MUNICIPALES, PARA EL AÑO FISCAL 2026. Que como anexo forma parte integral del presente.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

